

BOLETÍN INFORMATIVO n. °41

SITUACIÓN DE EXPLOCEN

Ante la serie de expresiones que se han hecho públicas por diferentes medios de comunicación desde varias entidades, organizaciones y grupos interesados, respecto a la situación del conflicto laboral entre EXPLOCEN C.A. Empresa Nacional de Explosivos C.A. y el Comité de Empresa de Trabajadores de EXPLOCEN, liderados por el señor Fredy Caisa, que desembocó en una medida de hecho con la toma de la planta de fabricación de explosivos en Poaló del cantón de Latacunga. El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ISSFA, como accionista mayoritario de la empresa EXPLOCEN, informa a la opinión pública:

Con providencia de 16 de noviembre de 2020, por parte del Inspector de Trabajo de Pichincha, que en su parte pertinente indica: "...Póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso con la ejecutoria del Superior, para los fines previstos en el Art. 491 del Código del Trabajo...", siendo así es obligación de los trabajadores cumplir lo que determina el Fallo de Primera Instancia que indica: "...ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, RESUELVE: PRIMERO: De la revisión del proceso y de acuerdo a lo solicitado por la empresa EXPLOCEN C.A., mediante escrito de fecha 16 de julio de 2020, este Tribunal por unanimidad declara la nulidad de todo lo actuado a partir de la foja 211 en adelante. SEGUNDO: Este Tribunal por unanimidad acoge las bases de conciliación que han sido aceptadas en su totalidad por el Comité de Empresa de Trabajadores de la empresa EXPLOCEN C.A., y la parte empleadora la empresa EXPLOCEN C.A., en la Audiencia de Conciliación que se ha llevado a cabo el día 28 de junio de 2018 y que obra del expediente; por lo tanto, conforme a lo solicitado por las partes, éstas deberán dar cumplimiento al total contenido de la referida acta, según lo establece el Art. 477 del Código del Trabajo, en concordancia con lo establecido en los Arts. 233 y 234 del Código Orgánico de Procesos y el Art. 190 de la Constitución de la República. TERCERO: Este Tribunal por mayoría establece que, como consecuencia de la mencionada nulidad, todo lo actuado a partir de la foja 211 queda sin efecto, inclusive la declaratoria de huelga presentada por los señores dirigentes del Comité de Empresa de Trabajadores de EXPLOCEN C.A., por lo tanto, los trabajadores deberán volver a sus puestos de trabajo para continuar con sus actividades normales, conforme lo establece el Art. 503 del Código del Trabajo.

COMUNICADO DE LOS TRABAJADORES DE EXPLOCEN



EXPLOCEN C.A.

EMPRESA NACIONAL DE EXPLOSIVOS C.A.

EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS

Av. Coruña E25-58 y San Ignacio. Edificio Albana Plaza 6to piso. TELÉFONOS: 023230575 – 023230348 – 023230492. PAG. WEB: www.explocen.com.ec

Quito, D.M. 09 de diciembre de 2020

Señor CPNV. EMC. SP.
Alejandro Vela Loza
DIRECTOR DEL ISSFA

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de los trabajadores de la empresa EXPLOCEN C.A., grupo de trabajadores que durante la pandemia y durante el período de la huelga ilegal declarada por el Comité de Empresa, ha venido arrimando el hombro para que la única fábrica de explosivos del Ecuador perdure en el tiempo, siendo ese nuestro único objetivo. El motivo del presente tiene por objeto solicitarle a usted y que por su digno intermedio se dé a conocer al Consejo Directivo, al Directorio y a las autoridades nacionales competentes nuestro sentir.

Queremos iniciar nuestro comunicado dejando en claro que los firmantes del presente oficio **NO APOYAMOS AL COMITÉ DE EMPRESA** liderado por Freddy Caisa, aclaración que es menester realizarla ya que, en sus múltiples intervenciones, se ha tomado el nombre de todos los trabajadores sin nuestro consentimiento engañando así a los medios de comunicación y a la opinión pública.

Queremos dejar en claro que este grupo de trabajadores conformado por personas de Latacunga y Quito, trabajadores que incluso algunos pertenecen al Comité de Empresa pero que no apoyan a su líder y a su mal llamada huelga, cuyo único interés no es la firma de un contrato colectivo y mucho menos el garantizar la estabilidad laboral, estabilidad que ya la han tenido al mantener tanto años en la empresa y cuya bonificación se encuentra ya establecida en el Código del Trabajo, sino buscan desaparecer a la única empresa ecuatoriana, permitiendo así el ingreso de producto extranjero, sin trazabilidad atentando así a la industria ecuatoriana y sobre todo a la seguridad nacional, ya que sin nuestro producto, se propende a fomentar la fabricación artesanal e ilegal de explosivos y a la comercialización indiscriminada de producto de nuestra competencia, quienes presumimos, se encuentran detrás de esta mal llamada huelga, ya que han sido los grandes beneficiarios comercializando con nuestro cliente VIP a precios exorbitantes. Lastimosamente, la minería no espera y EXPLOCEN C.A. está siendo relegado.

Señor Director, queremos trabajar, queremos ver a nuestra empresa producir. Hasta el momento, no hemos recibido el apoyo por parte de las autoridades nacionales ya que hemos sido pacientes esperando la emisión de la sentencia definitiva sobre el pliego de peticiones, la cual ya se encuentra ejecutoriada, sin embargo, la Defensoría del Pueblo ha defendido como propio a los trabajadores que ilegalmente y sin ninguna autorización se tomaron la planta el 13 de julio de 2020. Ha alertado sobre posibles desalojos de la Policía Nacional y militares, información totalmente falsa ya que nosotros estuvimos presentes el día de ayer, 08 de diciembre de 2020 en la



MEDALLA DE ORO
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL 2009



VALEJO AWARDS
2009



NUESTROS PRODUCTOS SON FABRICADOS BAJO LOS
CONTROLES ESTABLECIDOS POR UN SISTEMA DE
GESTIÓN INTEGRADO EN CALIDAD, SEGURIDAD,
SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE; APROBADO POR
BUREAU VERITAS CERTIFICATION

PLANTA INDUSTRIAL POALO – ECUADOR - TELÉFONOS: (03) 225 – 7232 (03) 225 – 7214 FAX: (03) 225- 7209



EXPLOCEN C.A.

EMPRESA NACIONAL DE EXPLOSIVOS C.A.

EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS

Av. Coruña E25-58 y San Ignacio. Edificio Altana Plaza 6to piso. TELÉFONOS: 023230575 – 023230348 – 023230492. FAX: WEB: www.explocen.com.ec

Planta Industrial con 5 agentes que acompañaron al intento nuestro de volver a nuestras labores. ¿Es acaso una obligación estar sindicalizado para que podamos exigir el ejercicio de nuestro derecho al trabajo? ¿Por no pertenecer al Comité de Empresa no podemos exigir que se reestablezca el orden? Evidentemente, nos encontramos en la indefensión a vista y paciencia de las autoridades competentes de resolver el conflicto colectivo quienes con decisiones tibias han permitido que la empresa día a día pierda su capacidad de reacción y esté destinada a la quiebra.



MEDALLA DE ORO
AL SINDICATO DE
EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS
2009



CINCO ANILLOS
2009



Queremos alertar, señor Director es que existen pensionistas inmiscuidos en el conflicto liderados por el señor Juan Carlos Robalino, fungiendo de "mediador" entre los trabajadores y la Gerencia General, lo cual llama la atención y nos preguntamos, ¿Son esas sus funciones? ¿Cuál es su interés? Hemos visto inclusive que existen personas ajenas a la Planta como movimientos políticos y sociales paseándose "como Pedro por su casa" dentro de las instalaciones de la Planta Industrial, existiendo un evidente riesgo.

Por los antecedentes expuestos, señor Director, solicitamos su gestiones que sabemos que si han existido, sin embargo como trabajadores que queremos volver a laborar invitamos a no decaer y expresar nuestro apoyo a su gestión y a la gestión del Ing. Byron Vizcaino y exigimos que nuestra voz de protesta haga eco, pues nuestra única intención es volver a trabajar.

ISSFA

QUITO, DM. 9 DE DICIEMBRE DE 2020
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz
DE LAS FUERZAS ARMADAS